



INFORME SECRETARIAL: Inírida- Guainía, once (11) de enero de dos mil veinticuatro (2024). paso al despacho del señor juez, el proceso ejecutivo, radicado con el No. **940014089002 - 2023- 00075- 00**, demandante **ORLANDO ANTONIO LOPEZ BUSTAMANTE**, identificado con la cédula No 19.015.182 quien actúa a través de endosatario al cobro, en contra de **HARRISON ACUÑA PEREZ**, identificado con la cédula 1.121.714.332. **INFORMANDO:** Que vía email el abogado Dr. Carlos Humberto Delgado Caballero, solicitó el retiro de la demanda. Sírvasse proveer.

GLENDASTILLO CASTILLO
SECRETARIA

DISTRITO JUDICIAL DE SAN JOSE DEL GUAVIARE
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE INÍRIDA - GUAINÍA

Inírida, Guainía, dieciséis (16) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede y el escrito presentado por el doctor Carlos Humberto Delgado Caballero, quien actúa como apoderado judicial del demandante **ORLANDO ANTONIO LOPEZ BUSTAMANTE**, identificado con la cédula No. 19.015.182, allegado el día 18/12/2023 al correo institucional del juzgado, solicitando el **RETIRO** de la demanda; El despacho accederá al retiro solicitado, por ser viable, y ajustarse a lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., haciendo la salvedad que no habrá necesidad de desglose, pues la misma fue radicada, de manera virtual en cumplimiento de la ley 2213 de 2022.

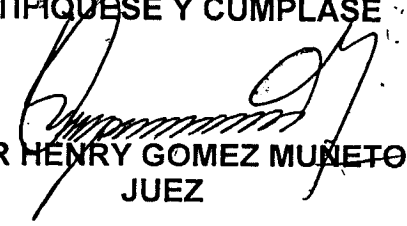
En consecuencia, el **Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Inírida Guainía**,

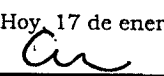
Resuelve:

1º. ACCÉDASE al RETIRO de la presente demanda ejecutiva singular de menor cuantía, promovida por el demandante **ORLANDO ANTONIO LOPEZ BUSTAMANTE**, identificado con la cédula No 19.015.182, radicada con el No. 940014089002-2023-00075 00, al ajustarse a lo establecido en el artículo 92 del C. G. P., sin necesidad de entrega física de la misma, por habersé presentado de manera virtual.

Por secretaría procedase al archivo de la presente demanda, dejando las constancias de rigor en los libros y base de datos de este Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR HENRY GOMEZ MUNETON
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO**
No. 1 Hoy 17 de enero de 2024

Secretaria